MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO: 4.480

TEMUCO, 11 DIC. 2012

VISTOS:

La Ley Nº 18.778, publicada en el Diario Oficial del 02.02.89, que establece Subsidio de consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas, modificada por Ley Nº 18.899/90 y la Ley Nº 19.059, de fecha 31.05.91.

La Ley Nº 19.949 de fecha 05.06.2004 que establece el Sistema de protección Social Chile Solidario.

El Art. 17 del D.S. Hacienda Nº 195, publicado en el Diario Oficial de fecha 19.02.98, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 18.778/89.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades comunal.

El D.S Nº 490 del 02.05.2006, que modifica D.S Nº 195 de 1990 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Ley Nº 18.778.

El Decreto Alcaldicio **N° 1827 del 15/07/2010**, que concede beneficio de Subsidio al pago de consumo de Agua Potable y Servicio del Alcantarillado de Aguas Servidas, al beneficiario **SRA. VERONICA SEPULVEDA FUICA, RUT.**

CONSIDERANDO :

Las causales de extinción del Subsidio al Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillados de Aguas Servidas, establecidas en la Ley Nº 18.778 del 02.02.1989, que corresponden a: Cambio domicilio (1); Morosidad (2); Cumplimiento plazo legal (3); Renuncia voluntaria (4); No presenta antecedentes (5); Cambio situación socioeconómica (6); en las que han incurrido los beneficiarios del Subsidio detallados en el presente Decreto.

El cambio de domicilio del beneficiario **SRA. VERONICA SEPULVEDA FUICA, RUT.** conforme lo establecido en su Ficha de Protección Social.

DECRETO:

Declárese extinto el beneficio de Subsidio al pago de consumo de Agua Potable y Servicio del Alcantarillado de Aguas Servidas, al **SRA. VERONICA SEPULVEDA FUICA, RUT.** servicio N° **760638**, por la causal N° 1 "cambio de domicilio", conforme la Ley N° 18.778 del 02/02/1989.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/MLR/CZP/pce.-

Distribución:
- Aguas Araucanía S.A.
- Of. de Partes
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dpto. Social

340523